

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 1 9 DE 2 2 ABR 2025

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo en vacancia temporal y se efectúa otro"

## EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 7 de la Resolución 213 de 2024 y,

## CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 1064 del 3 de octubre de 2022, se nombró a **CARLOS JULIÁN FLÓREZ BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.061.692.450, en el empleo de **Profesional Especializado**, **Código 2028**, **Grado 19**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la planta de personal del Ministerio.

Que, a través de la Resolución 1244 del 15 de diciembre de 2023, se encargó a **CARLOS JULIÁN FLÓREZ BRAVO**, en el empleo de **Profesional Especializado**, **Código 2028, Grado 23** de la Dirección de Política y Regulación, quedando en vacancia temporal el empleo del cual es titular.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales podrán ser provistas mediante encargo por empleados de carrera administrativa.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, disponen que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular, y que el encargo se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 202 del 13 de marzo de 2023 "Por la cual se establece el procedimiento para proveer



Resolución No.

0219

del 2 2 ABR 2025

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo en vacancia temporal y se efectúa otro"

transitoriamente empleos de carrera de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

Que, el 25 de febrero de 2025, se publicó a través de los medios electrónicos disponibles en la entidad, el "Proceso de provisión transitoria mediante encargo 16" para que los servidores de carrera administrativa manifestaran su intención de postularse a los perfiles publicados, incluido el de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Que, conforme a lo anterior, en el lapso comprendido entre el 20 y 26 de marzo de 2025, esto es por el término de tres (3) días hábiles, fue publicado el estudio preliminar de verificación de requisitos para realizar el encargo del empleo, dejándolo en conocimiento y formulación de observaciones a los interesados, sin que se hayan presentado observaciones a dicho estudio.

Que, el 7 de abril de 2025, se publicaron los resultados definitivos del proceso, determinando que a **LUISA FERNANDA BERMÚDEZ PAVA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.267.130, encargada mediante la Resolución 612 del 13 de septiembre de 2024, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, de la Dirección del Sistema Habitacional y titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos, para el cual fue nombrada mediante la Resolución 742 del 18 de agosto de 2022, le asiste el derecho preferencial de encargo

Que, de conformidad con la Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano el 9 de abril de 2025, **LUISA FERNANDA BERMÚDEZ PAVA**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 142 del 10 de marzo de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Profesional Especializado**, **Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

## sal straintistot o talarag limba RESUELVE: reage rea numbog exidadair Imba

Artículo 1. Dar por terminado el encargo efectuado a LUISA FERNANDA BERMÚDEZ PAVA, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.267.130, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, de la Dirección del Sistema Habitacional, de la planta de personal del Ministerio, a partir de la fecha en que tome posesión en encargo en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Servicios Administrativos.



Resolución No.

del 2 2 ABR 2025

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo en vacancia temporal y se efectúa otro"

**Artículo 2.** Proveer mediante encargo como se establece a continuación, un (1) empleo de carrera administrativa por vacancia temporal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR		EMPLEO OBJETO DE ENCARGO	
LUISA FERNANDA BERMÚDEZ PAVA	1.088.267.130	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos.	Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, de la Dirección del Sistema Habitacional	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Servicios Administrativos.	

Parágrafo 1. El encargo se mantendrá por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del empleo objeto de encargo.

Parágrafo 2. Una vez terminado el encargo o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a LUISA FERNANDA BERMÚDEZ PAVA, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 2 ABR 2025

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ

Secretario General (E)

Félida del C. Rodríguez Fernández Secretaría General

Martha Clemencia Díaz Téllez (1102)

Coordinadora Grupo de Talento Humano

C C C not material

ACTIC STAR STOP

"Før le cual se ria por terminado un jeviero " en un ampleo en vacencia temporal." Vise efertiba ofto"

Articulai 2. Práveže magiante encergo nomo se establada a constituación, un (1) empieo de carrelo administrativa por valanda semporal;

Charles longe to the restabling Charles 26 for arter 15th de se St. hall result the Sternicon your aget series.	

Parágrafe 1. E chastgo se mantendra por el llempo que dura la siluación administrativa del tutas nel emples pojeto de ancargo.

Paragrate 4. Una vez terminado el encargo o en el evento aus el servidor casacado renuncia el mismo, deberá celhunar las lunciadas del empres del cual es títulas

Articulo 3. Commisso e presente arro administrativo, a traves del Grupo de Talente Humano de lo Segretaria General y LUISA FERNANDA BERNIDEZ PAVA, señalando que crigos el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto un el crutulo 75 de la bev 1a 22 de 201 i

Artucula 1. La sese no esplución rige a partir de la fetira de su popedición, surta efectos l'aculas a partir de la fecha de pos sión y se dece publicar en el Diairo Oficial. Les virtus de la resultarión en el participado del artirulo 65 del 56 digo de Procedintebra Afentonatición.

PURLIQUEST, COMUNIQUESE V COMPLASE

TIL AND CE SOCIETION OF SOCIETIES

INSTRUBERTO CRITY GRAVALEY

(원) Integral proving balt

de la company de

charge period in color

SAME AND